

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139

## MADRID NÚMERO 28

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.005 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Vanesa Grande Jiménez, frente a don Ramón Rodríguez Lera y “Open Today, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 323 de 2013*

En Madrid, a 16 de septiembre de 2013.—Vistos por la ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, doña Begoña García Álvarez, los presentes autos número 1.005 de 2012, seguidos a instancias de doña Ana Vanesa Grande Jiménez, contra “Open Today, Sociedad Limitada”, y don Ramón Rodríguez Lera, sobre materias laborales individuales, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimo parcialmente la demanda formulada por doña Ana Vanesa Grande Jiménez, frente a “Open Today, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 518,65 euros brutos por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Con la misma fecha se remiten por correo certificado copias de la sentencia para su notificación a las partes.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Open Today, Sociedad Limitada”, y don Ramón Rodríguez Lera, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.753/13)

